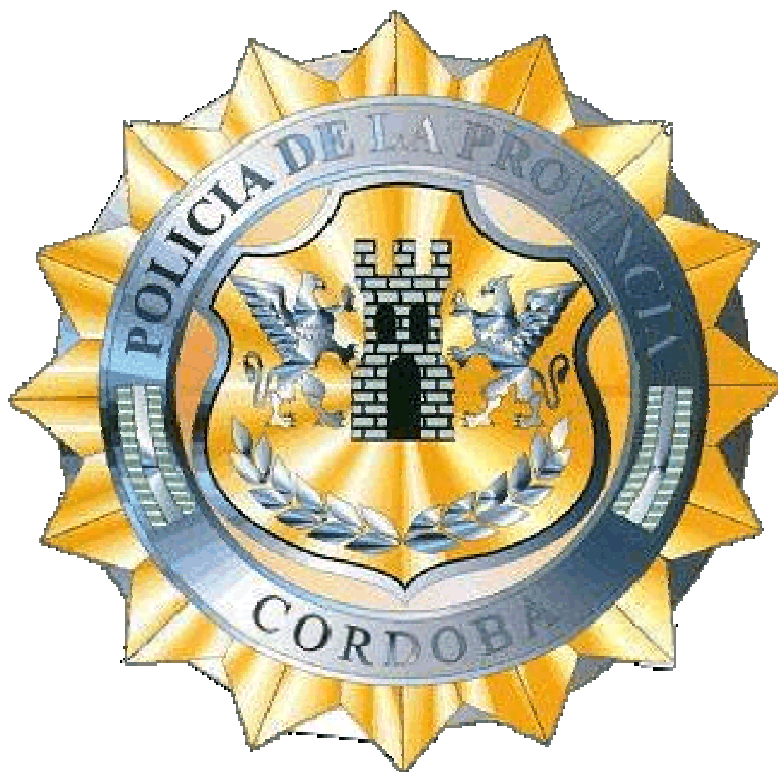




LICITACION 18/2014
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL
AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL
ARGENTINA 2014.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO FINANZAS
DIVISION CONTRATACIONES



***POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS – DIV. CONTRATACIONES***

APERTURA: 30 de abril de 2014.

HORA: 09:30 hs.

LUGAR: Avenida Colón N°. 1250 (1° piso – Edificio Central de Policia) – Córdoba Capital.

CONCEPTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2014– “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2014”.

SEÑORES PROVEEDORES:

Solicitamos se sirvan cotizar el servicio de traslado que a continuación se detalla, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Básicas y Particulares:

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO FINANZAS

REGLÓN	OBJETIVO	Jurisdiccion del servicio	EFFECTIVOS	Solicitud de Transporte Hacia el Acantonamiento	Lugar de EMBARQUE	Día y horario EMBARQUE	Lugar de ACANTONAMIENTO	Transporte para distribuir en tramo	Cantidad de minibús para distribución interna	Horario de DESPLIEGUE	Destino FINAL	Kilómetros maximos aprox. a recorrer LUEGO DEL ACANTONAMIENTO (NO Incluye repliegue)	Día y Horario Aprox. de repliegue
1	Shakedown Villa Garcia - Cabalango	Punilla	123	SI	Cria. Alta Gracia	07/05 - 20:30 hs.	Ingreso a B° el Parador - Tanti (Villa Garcia)	SI	9	07/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	10	08/05 - 15:00 hs.
2	Shakedown 2 Villa Carlos Paz Cabalango	Punilla	82	SI	Escuela de Policia	07/05 - 21:00 hs.	Ingreso a B° 400 Viviendas Carlos Paz	SI	8	07/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	10	08/05 - 15:00 hs.
3	P.E 1 - Pque. Temático	Punilla	235	SI	Escuela de Policia	08/05 - 11:00 hs.	Parque Tematico - Ruta 20 y Variante Costa Azul	SI	6	08/05 - 13:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	20	08/05 - 21:00 hs.
4	P.E 2 y 4 - Santa Catalina - La Pampa	TOTAL	55	NO	-	-	Destacamento La Pampa	SI	2	08/05 - 18:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	09/05 - 16:30 hs.
5	P.E 2 y 4 - Santa Catalina - La Pampa	TOTAL	49	SI	Cria. Dean Funes	08/05 - 21:00 hs.	Destacamento La Pampa	SI	5	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	09/05 - 16:30 hs.
6	P.E 2 y 4 - Santa Catalina - La Pampa	TOTAL	43	SI	Cria Villa de Maria Rio Seco	08/05 - 19:30 hs.	Destacamento La Pampa	SI	5	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	09/05 - 16:30 hs.
7	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	47	NO	-	-	Cria. Salsipuedes	SI	3	08/05 - 10:00 hs.	Cortes Previos	50	09/05 - 02:00 hs.
8	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	62	NO	-	-	Cria. Jesus Maria	SI	5	08/05 - 09:00 hs.	Cortes Previos	50	09/05 - 02:00 hs.

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO FINANZAS

REGLÓN	OBJETIVO	Jurisdiccion del servicio	EFFECTIVOS	Solicitud de Transporte Hacia el Acantonamiento	Lugar de EMBARQUE	Día y horario EMBARQUE	Lugar de ACANTONAMIENTO	Transporte para distribuir en tramo	Cantidad de minibús para distribución interna	Horario de DESPLIEGUE	Destino FINAL	Kilómetros maximos aprox. a recorrer LUEGO DEL ACANTONAMIENTO (NO Incluye repliegue)	Día y Horario Aprox. de repliegue
9	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	46	NO	-	-	Cria. Salsipuedes	SI	3	08/05 - 21:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	50	09/05 - 17:00 hs.
10	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	265	SI	Escuela de Policia	08/05 - 20:30 hs.	Cria. Agua de Oro	SI	22	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	50	09/05 - 17:00 hs.
11	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	110	SI	Cria. Jesus Maria	08/05 - 20:00 hs.	Cria. Jesus Maria	SI	8	08/05 - 21:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	60	09/05 - 17:00 hs.
12	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	194	SI	Escuela de Policia	08/05 - 20:30 hs.	ACA Ascochinga	SI	19	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	50	09/05 - 17:00 hs.
13	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	72	SI	Cria. San Francisco	08/05 - 19:00 hs.	ACA Ascochinga	SI	7	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	50	09/05 - 17:00 hs.
14	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	68	SI	Cria. Sta Rosa de Rio I	08/05 - 20:00 hs.	ACA Ascochinga	SI	7	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	50	09/05 - 17:00 hs.
15	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	36	SI	Cria. San Jose de la Dormida	08/05 - 20:30 hs.	ACA Ascochinga	SI	3	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	50	09/05 - 17:00 hs.
16	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Colon	29	SI	Cria. San Fco. Del Chañar	08/05 - 19:00 hs.	ACA Ascochinga	SI	3	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	50	09/05 - 17:00 hs.

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO FINANZAS

REGLÓN	OBJETIVO	Jurisdiccion del servicio	EFFECTIVOS	Solicitud de Transporte Hacia el Acantonamiento	Lugar de EMBARQUE	Día y horario EMBARQUE	Lugar de ACANTONAMIENTO	Transporte para distribuir en tramo	Cantidad de minibús para distribución interna	Horario de DESPLIEGUE	Destino FINAL	Kilómetros maximos aprox. a recorrer LUEGO DEL ACANTONAMIENTO (NO Incluye repliegue)	Día y Horario Aprox. de repliegue
17	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Punilla	87	SI	Cria. Villa de Soto	08/05 - 20:30 hs.	Cria de la Cumbre	SI	12	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion del Tramo en Jurisdiccion	30	09/05 - 18:30 hs.
18	P.E 3 y 5 - Ascochinga - Agua de Oro	Punilla	72	SI	Escuela de Policia	08/05 - 21:00 hs.	Cria de la Cumbre	SI	7	08/05 - 23:00 hs.	Distribucion del Tramo en Jurisdiccion	30	09/05 - 18:30 hs.
19	P.E. 6 y 8 - San Agustin - Villa del Dique	Calamuchita	97	SI	Cria. Bell Ville	09/05 - 19:00 hs.	Cria. San Agustin	SI	9	09/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	10/05 - 17:00 hs.
20	P.E. 6 y 8 - San Agustin - Villa del Dique	Calamuchita	102	SI	Cria. Rio Tercero	09/05 - 21:00 hs.	Cria. San Agustin	SI	10	09/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	10/05 - 17:00 hs.
21	P.E. 6 y 8 - San Agustin - Villa del Dique	Calamuchita	109	SI	Crio. Villa del Rosario	09/05 - 20:00 hs.	Cria. San Agustin	SI	10	09/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	10/05 - 17:00 hs.
22	P.E. 6 y 8 - San Agustin - Villa del Dique	Calamuchita	51	SI	Cria. La Carlota	09/05 - 19:30 hs.	Las Bajadas	SI	5	09/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	10/05 - 17:00 hs.
23	P.E. 6 y 8 - San Agustin - Villa del Dique	Calamuchita	255	SI	Cria. Rio Cuarto	09/05 - 19:30 hs.	Las Bajadas	SI	23	09/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	10/05 - 17:00 hs.
24	P.E. 6 y 8 - San Agustin - Villa del Dique	Calamuchita	153	SI	Escuela de Policia	09/05 - 19:30 hs.	A.C.A. - Villa del Dique	SI	15	09/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	15	10/05 - 17:00 hs.

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO FINANZAS

REGLÓN	OBJETIVO	Jurisdicción del servicio	EFFECTIVOS	Solicitud de Transporte Hacia el Acantonamiento	Lugar de EMBARQUE	Día y horario EMBARQUE	Lugar de ACANTONAMIENTO	Transporte para distribuir en tramo	Cantidad de minibus para distribución interna	Horario de DESPLIEGUE	Destino FINAL	Kilómetros maximos aprox. a recorrer LUEGO DEL ACANTONAMIENTO (NO Incluye replegue)	Día y Horario Aprox. de replegue
25	P.E. 6 y 8 - San Agustin - Villa del Dique	Calamuchita	51	SI	Cria Villa Huidobro	09/05 - 23:30 hs.	A.C.A. - Villa del Dique	SI	5	10/05 - 04:00 hs.	Distribucion Enlace Villa del Dique Amboy	25	10/05 - 17:00 hs.
26	P.E. 7 y 9 - Amboy - Yacanto	Calamuchita	153	SI	Escuela de Policia	09/05 - 19:30 hs.	Cartel Amboy sobre RP 23	SI	13	09/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	25	10/05 - 17:00 hs.
27	P.E. 7 y 9 - Amboy - Yacanto	Calamuchita	124	SI	Cria. Villa Maria	09/05 - 20:30 hs.	Ingreso Pueblo Yacanto (Acerradero)	SI	12	09/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	10/05 - 17:00 hs.
28	P.E. 7 y 9 - Amboy - Yacanto	Calamuchita	84	SI	Cria. Marcos Juarez	09/05 - 19:00 hs.	Ingreso Pueblo Yacanto (Acerradero)	SI	8	09/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	30	10/05 - 17:00 hs.
29	P.E. 7 y 9 - Amboy - Yacanto	Calamuchita	51	SI	Cria. Laboulaye	09/05 - 23:30 hs.	Ingreso Pueblo Yacanto (Acerradero)	SI	5	10/05 - 04:00 hs.	Distribucion Enlace Yacanto hasta Ruta Pcial 5	40	10/05 - 17:00 hs.
30	P.E. 10 - Pque. Temático	Punilla	235	SI	Escuela de Policia	10/05 - 14:00 hs.	Parque Tematico - Ruta 20 y Variante Costa Azul	SI	6	10/05 - 16:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	20	10/05 - 23:00 hs.
31	P.E. 11 y 13 - Mina Clavero - Gulio Cesare	San Alberto	86	NO	-	-	Base U. R. Dptal. San Alberto	SI	8	10/05 - 14:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	25	11/05 - 15:00 hs.

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO FINANZAS

REGLÓN	OBJETIVO	Jurisdiccion del servicio	EFFECTIVOS	Solicitud de Transporte Hacia el Acantonamiento	Lugar de EMBARQUE	Día y horario EMBARQUE	Lugar de ACANTONAMIENTO	Transporte para distribuir en tramo	Cantidad de minibus para distribución interna	Horario de DESPLIEGUE	Destino FINAL	Kilometros maximos aprox. a recorrer LUEGO DEL ACANTONAMIENTO (NO Incluye repliegue)	Día y Horario Aprox. de repliegue
32	P.E 11 y 13 - Mina Clavero - Gulio Cesare	San Alberto	26	NO	-	-	Base U. R. Dptal. San Alberto	SI	2	10/05 - 21:30 hs.	Distribucion dentro del tramo	25	11/05 - 15:00 hs.
33	P.E 11 y 13 - Mina Clavero - Gulio Cesare	San Alberto	96	SI	Escuela de Policia	10/05 - 19:00 hs.	Base U. R. Dptal. San Alberto	SI	9	10/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	25	11/05 - 15:00 hs.
34	P.E 11 y 13 - Mina Clavero - Gulio Cesare	San Alberto	26	SI	Cria. San Carlos Minas	10/05 - 21:00 hs.	Base U. R. Dptal. San Alberto	SI	3	10/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	25	11/05 - 15:00 hs.
35	P.E 11 y 13 - Mina Clavero - Gulio Cesare	San Alberto	23	SI	Cria. Salsacate	10/05 - 21:00 hs.	Base U. R. Dptal. San Alberto	SI	2	10/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	25	11/05 - 15:00 hs.
36	P.E 11 y 13 - Mina Clavero - Gulio Cesare	San Alberto	84	SI	Cria. Villa Dolores	10/05 - 21:00 hs.	Paraje Gulio Cesare	SI	8	10/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	25	11/05 - 15:00 hs.
37	P.E 12 y 14 - El Condor - Copina - Power Stage	Punilla	31	SI	Escuela de Policia	10/05 - 09:30 hs.	Base U. R. Dptal. Punilla	NO	0	10/05 - 11:00 hs.	Cobertura Zona Urbana	-	10/05 - 23:00 hs.
38	P.E 12 y 14 - El Condor - Copina - Power Stage	Punilla	219	SI	Escuela de Policia	10/05 - 19:30 hs.	Paraje El Condor	SI	18	10/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	25	11/05 - 15:00 hs.
39	P.E 12 y 14 - El Condor - Copina - Power Stage	Punilla	295	SI	Escuela de Policia	10/05 - 19:30 hs.	Paraje Copina	SI	20	10/05 - 23:00 hs.	Distribucion dentro del tramo	25	11/05 - 15:00 hs.

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO FINANZAS

Día y Horario Aprox. de repliegue	Kilometros maximos aprox. a recorrer LUEGO DEL ACANTONAMIENTO (NO Incluye repliegue)	Destino FINAL	Horario de DESPLIEGUE	Cantidad de minibús para distribución interna	Transporte para distribuir en tramo	Lugar de ACANTONAMIENTO	Día y horario EMBARQUE	Lugar de EMBARQUE	Solicitud de Transporte hacia el Acontnamiento	EFFECTIVOS	Jurisdicción del servicio	OBJETIVO	REGLÓN
11/05 - 03:00 hs.	50	Distribucion dentro del tramo	10/05 - 13:00 hs.	4	SI	Paraje Copina	10/05 - 11:00 hs.	Cria. Villa Carlos Paz	SI	48	Punilla	P.E 12 y 14 - El Condor - Copina - Power Stage	40



***POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO FINANZAS – DIVISIÓN CONTRATACIONES***

PLIEGO DE CONDICIONES BÁSICAS

LICITACION PÚBLICA N° 18/2014

APERTURA: 30 de abril de 2014.

HORA: 09:30 hs.

CONCEPTO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2014”.

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública para la Contratación del servicio de traslado para el personal policial afectado al operativo “Rally Mundial Argentina 2014”.

Artículo 2º: DISPOSICIONES PRELIMINARES

2.1. OBJETO DEL PLIEGO

La contratación se ajustará a las bases de licitación y normas de ejecución contenidas en este pliego, el que se completará en cada caso, con las Cláusulas Particulares y para todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Contabilidad, Presupuesto y Administración N° 7631 y su Decreto Reglamentario N° 1882/80.

2.1.1. PLIEGO DE CONDICIONES

El presente Pliego de Condiciones, estará a disposición de los proponentes, a partir del día **15 de abril de 2014** en el horario de **08:00 a 13:00**, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en Av. Colón N° 1.250 (1º piso).

Los proponentes deberán reponer el correspondiente sellado de ley de acuerdo a lo establecido en los puntos 1.1 y 5.1 del Art. 45 de la Ley Impositiva Provincial N° 10.178, de la siguiente manera:

- a) Por el Pliego de Condiciones Generales deberá abonarse la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00);
- b) Por la primera hoja original de la propuesta deberá abonarse la suma de PESOS SIETE (\$ 7,00).

Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Suc. Catedral: San Jerónimo esquina Buenos Aires, Ciudad de Córdoba), debiendo presentar, **hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura**, copia de dicha boleta de depósito en la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de



Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en avenida Colón N° 1250, Primer Piso, de la Ciudad de Córdoba, contra la cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos Pliegos de Condiciones Básicas y Particulares.

Los adquirentes del pliego en oportunidad de adquirir el mismo, deberán constituir domicilio especial dentro del radio de la Ciudad de Córdoba.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El precio base estimado para el servicio es de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000)**. La Contratante se reserva la facultad de rechazar total o parcialmente las ofertas cuando éstas superen el monto indicado sin que por ello quepa acción o reclamo alguno por parte de los oferentes.

2.3. PLAZOS Y NOTIFICACIONES

Todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que el pliego establezca expresamente otra modalidad. Los plazos comenzarán a correr a partir del primer día hábil siguiente al de notificación y vencerán a las doce (12) horas del día respectivo o del inmediato siguiente, si el día señalado fuera declarado inhábil.

En ningún caso serán admitidas presentaciones efectuadas en días u horas inhábiles.

Las notificaciones serán realizadas en los domicilios constituidos.

Artículo 3º: BASES DE LICITACIÓN

3.1. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Constituyen documentos de la Licitación los siguientes:

- a) Pliego de Condiciones Básicas.
- b) Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos que la contratante hubiere hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de éstos o por propia decisión.

La proponente deberá estudiar los documentos enumerados, quedando entendido que una vez aceptados y firmados, no podrán plantear reclamaciones sobre la interpretación y alcance de los mismos.

Toda desviación de lo convenido en estos documentos, sin autorización previa de la contratante, correrá por cuenta y riesgo de la proponente, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponderle.

3.1.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Todos los adquirentes de un pliego, tendrán derecho a solicitar, sin cargo alguno, por escrito,



aclaraciones relacionadas con su contenido, como así también cualquier información que a su juicio no surja de los pliegos, las que deberán dirigirse a la Policía de la Provincia de Córdoba, hasta tres (03) días hábiles anterior a la fecha de apertura, y presentadas en el Departamento Finanzas.

Todas las respuestas que merezcan dichas consultas o aclaraciones, serán comunicadas por escrito y en idioma español, a todos los adquirentes, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a que las mismas fueron recibidas.

La Policía de la Provincia de Córdoba, si lo juzga necesario, podrá formular aclaraciones de oficio, es decir sin consulta previa, hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura.

Todas las aclaraciones, con o sin consulta previa, llevarán numeración correlativa, y formarán parte del presente pliego aunque no se encuentren incorporadas al mismo.

Las empresas participantes deberán, no obstante la comunicación que a cada una de ellas haga la Policía de la Provincia, retirar del Departamento Finanzas, hasta un (1) días hábiles antes de la fecha de apertura, todas las aclaraciones que se hubieran emitido. Aunque, si no lo hicieran, ellas se darán por conocidas y aceptadas por todos los poseedores de pliego.

Artículo 4º: DE LAS OFERTAS

4.1. PRESENTACIÓN Y FORMA DE LAS OFERTAS

4.1.1. GENERAL

Las propuestas deberán presentarse en la División Contrataciones de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en Av. Colón N° 1.250 (1º piso), hasta el día y hora mencionada en el encabezamiento, momento en el que se procederá a la apertura de los sobres.

Si el día fijado para el acto fuera feriado o asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Las propuestas se irán numerando correlativamente desde el uno (1) en adelante, siguiendo el orden de recepción de las mismas.

La presentación de ofertas significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen esta contratación.

4.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que se formulen, deberán ser entregadas en lugar y fecha señaladas en el apartado precedente, en sobre cerrado, lacrado y sin membrete; como así también con la leyenda:

Licitación Pública N° 18/2014

Contratación del servicio de traslado para el personal policial afectado al operativo “Rally Mundial Argentina 2014”.

Apertura de las propuestas: Div. Contrataciones, 30/04/2014, 09:30 Hs.



Las propuestas se presentarán con todas sus fojas firmadas por el oferente o su representante legal y con aclaratoria de las firmas, sin raspaduras, enmiendas o entrelíneas, ya que si las hubiere, deberán ser salvadas en el cuerpo del escrito de la oferta, con constancia expresa y firmada por el oferente.

4.1.3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) Domicilio legal en la ciudad de Córdoba;
- b) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Córdoba (Tarjeta de Proveedores) actualizada, en original y fotocopia, según lo dispuesto por el Anexo "A" de la Resolución N° 04/11 de la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba;
- c) Constancia de la condición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), número C.U.I.T., número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y en caso de corresponder número de C.U.I.L.
- d) Para el caso de sociedades: copia del contrato social y/o estatutos y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n todas las fojas que integran la presentación.
- e) Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente, debidamente certificado.
- f) Para el caso de Unión Transitoria de Empresas: copia legalizada del Contrato constitutivo, el que deberá otorgarse con los recaudos establecidos por el Art. 378 de la Ley de Sociedades Comerciales; su inscripción según las normas pertinentes se realizará solo en caso de adjudicación a su favor, debiéndose previo a la notificación de la misma, acreditar la iniciación del trámite legal correspondiente.
- g) Documentación debidamente certificada y autenticada que acredite la representación de los firmantes de la oferta.
- h) Constancia de la constitución de la garantía de oferta.
- i) Certificado Fiscal para Contratar, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.
- j) El oferente deberá demostrar su capacidad para la prestación del servicio, mediante la acreditación fehaciente de una experiencia mínima de dos (2) años en el rubro, a través de la presentación de copias certificadas de contratos con el sector público o privado, por un valor igual o mayor al del servicio objeto del presente. Se deberá agregar además el certificado de la realización del mismo.
- k) Al momento de la apertura de sobres y juntamente con la cotización cada oferente deberá presentar nómina intervenida y autorizada por la Dirección de Transporte de la Provincia de Córdoba o Autoridad habilitante según el caso, de las unidades de



transporte de pasajeros ofrecidas para cobertura del Servicio presupuestado, siguiendo el presente esquema y en la modalidad informática de Microsoft Excel. (Adjuntando dicha información en soporte informático - Pen Drive, CD, etc.-):

VEHÍCULOS DESTINADOS A CUBRIR EL SERVICIO

Nº	Marca del Vehículo	Dominio	Nº M.O.P.	Cantidad Asientos	Empresa Aseguradora	Vigencia	Observaciones (Reservado p/ Dir. de Transporte de la Provincia)

VEHÍCULOS DESTINADOS A CUBRIR EL SERVICIO (EN CASO DE EVENTUALIDADES)

Nº	Marca del Vehículo	Dominio	Nº M.O.P.	Cantidad Asientos	Empresa Aseguradora	Vigencia	Observaciones (Reservado p/ Dir. de Transporte de la Provincia)

De igual manera y respetando el orden de aparición de cada unidad detallada en las nóminas antes mencionadas, se deberá adjuntar la siguiente documentación en copia certificada:

- 1) Resolución Habilitante transporte de personas, otorgado por el Ministerio de Transporte y Servicios Públicos para el caso de las unidades destinadas al traslado de personal hasta los tramos de carrera o pruebas especiales. (Certificada).
- 2) Habilitación Municipal correspondiente a los vehículos de transporte menor a utilizar para el despliegue y repliegue de los efectivos. (Certificada)
- 3) Revización Técnica Respectiva (I.T.V.)
- 4) Contrato con la Empresa Aseguradora (Certificado)
- 5) Talón de Pago mensual del seguro contratado (Certificado)
- 6) Carnet de Conducir otorgado por autoridad competente (Ministerio de Transporte y Servicios Públicos para colectivos y los otorgados por municipalidades para los vehículos de transporte menor).



- l) La documentación mencionada en el punto anterior, a pesar de haber sido presentada una copia al momento de la apertura de sobres, deberá estar en cada unidad móvil, debido a que personal del Departamento Finanzas de esta Repartición, se encontrará en el lugar de partida para su control. La falta de cumplimiento de este apartado, motivará la inhabilitación de la unidad, por parte de esta Institución.
- m) Dentro del precio ofertado, se deberá ponderar todo tipo de gastos particulares (alojamiento, racionamiento, etc.), ya que no se reconocerá mayores costos.
- n) Se hace conocer a los señores transportistas, que el número de asientos con que cuenten las unidades dispuestas, deben coincidir con la cantidad de pasajeros a transportar, de modo que todo el personal viaje sentado, **haciendo notar que desde el lugar de embarque hasta el destino, las unidades de transporte deben partir y regresar todas juntas en los horarios establecidos.**
- o) Las unidades deberán presentarse en los lugares, días y horarios establecidos en cada renglón, donde recibirán directivas a cerca de la instalación o desembarco del personal. **Los señores transportistas deberán mantener las unidades móviles en el lugar al que han sido designadas, no pudiendo abandonar el sitio hasta tanto se reciba la directiva en contrario, por parte de Oficial Jefe a cargo del tramo.**
- p) La contratante se reserva el derecho de ratificar o rectificar días, horarios y cantidad de personas a trasladar, por lo que el oferente respetará el precio cotizado en el presente acto, como así también podrá cancelar los servicios que las necesidades Institucionales así lo establezcan con un plazo no menor a ocho horas, sin que por ello se cree algún tipo de obligación o reconocimiento económico de estos servicios no realizados.
- q) **Se hace conocer a los señores transportistas que el tiempo de espera estimado para cada unidad, rondaría en la mayoría de los casos, las veintitrés (23) horas aproximadamente (descontándose el tiempo de viaje asignado).**
- r) **Oferta Económica:** La oferta deberá constar en original y duplicado, con todas sus hojas debidamente firmadas, al igual que el pliego adquirido y las aclaratorias si las hubiera. Dicha rúbrica será realizada por el oferente o por el representante legal de la empresa, quien deberá en este caso tener facultades para obligar a la misma. La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la que adquirió el pliego. Si el oferente se presenta bajo forma societaria que agrupe a varias empresas, será considerado como uno sola y única empresa a todos los efectos de la presente Licitación, siendo sus integrantes solidariamente responsables.

Los precios deberán cotizarse en valores totales y en moneda argentina de curso legal, haciendo constar el total general de la propuesta con letras y números.

No corresponde discriminar el I.V.A., en el precio total de la oferta, ya que éste deberá quedar incluido en el precio unitario del renglón cotizado.

Todos los impuestos y demás gravámenes deberán incluirse en el precio total de la oferta, como así también todos los cargos en concepto de transporte, seguro y demás costos relacionados con la provisión, hasta la finalización del contrato.

Los precios cotizados por el oferente, serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo que las mismas obedezcan o correspondan a modificaciones en el marco impositivo y/o arancelario dispuesto por las leyes reguladoras de los mismos. Se considerará que las ofertas presentadas con cotizaciones variables de precios, no se ajusta a los documentos de la licitación y, en consecuencia será rechazada.



El proponente, podrá retirar o modificar la oferta presentada, antes que venza el plazo señalado para la presentación de las mismas, a condición de que notifique su decisión por escrito a la contratante.

Artículo 5°: GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes y los adjudicatarios deberán rendir las siguientes garantías:

GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta una garantía de oferta del 1% (uno por ciento) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (Art. 8°), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

Dicha garantía podrá instrumentarse en alguna de las siguientes formas, debiendo estar en todos los casos documentada con certificación de firmas:

- (1) **Depósito en efectivo:** deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal San Martín N° 919 (San Fé y Dumesnil, Córdoba), en boletas de depósito, en la Cuenta N° 20.012/07 –Policía de la Provincia de Córdoba – Servicios Policiales – Depósitos en Garantía.
- (2) **Con aval bancario:** plazo de validez hasta la adjudicación de la Licitación. Esta garantía no será aceptada en caso que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.
- (3) **Póliza de seguro de Caución,** emitida bajo las siguientes condiciones:
 - a) Calificación “AAA” según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales.
 - b) Presentar conjuntamente con la aprobación directa o declaración jurada el reaseguro con que se cuenta.

El plazo de validez deberá extenderse hasta la adjudicación de la licitación. Esta garantía no será aceptada en caso de que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador, debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.

Esta cláusula será transcrita en las condiciones particulares de la póliza. La compañía aseguradora deberá ser a satisfacción de la licitante, pudiendo este solicitar la sustitución de la misma.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (Ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Esta garantía no genera ningún tipo de interés, por lo tanto los oferentes carecerán de derecho y/o acción penal para reclamar y/o demandar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba por cualquier motivo vinculado a esta garantía cuando sus ofertas fueran rechazadas.



GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Una vez comunicada la Adjudicación, los adjudicatarios deberán ofrecer una garantía del 10% (diez por ciento) del valor total de aquella, en las formas y condiciones previstas para la Garantía de la Oferta del presente Pliego, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación Pública (punto 2.6.1. apartado b) del Decreto 1882/80).

La garantía de adjudicación deberá ser presentada dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores de notificado de la adjudicación de la licitación.

El monto de esta garantía, será pagadero a la contratante como indemnizatorio por las pérdidas que le ocasione el incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales.

Para el caso en que se presente Aval Bancario o Póliza de Seguro de Caución, el plazo de validez de los mismos, no podrá ser menor de TRES (03) meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación de la licitación y renovable por períodos similares, mientras dure la vigencia del contrato.

Ésta garantía será cancelada por la contratante y devuelta a la contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que esta haya cumplido con sus obligaciones contractuales.

El monto de esta garantía, no generará ningún tipo de interés y su constituyente carecerá de derechos y/o acción para reclamar y/o demandar a la Policía de la Provincia de Córdoba, por cualquier motivo vinculado con la misma.

Estas garantías no generarán ningún tipo de intereses, por lo tanto los oferentes carecerán de derechos y/o acción penal para reclamar y/o demandar a la Policía de la Provincia de Córdoba, por cualquier motivo vinculado a estas garantías cuando sus ofertas fueran rechazadas.

Artículo 6º: APERTURA DE LAS OFERTAS

En el momento y lugar señalado en el presente, se procederá a la apertura de los sobres, siguiendo el orden de recepción de los mismos, en presencia de la Comisión de Apertura y de los proponentes o sus representantes, labrándose el acta respectiva.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el instante oportunamente señalado para la apertura.

A ningún proponente se le permitirá modificar su oferta después de iniciado el acto de apertura, pero se podrán recibir aclaraciones por escrito que no constituyan una alteración de la oferta o modifiquen las condiciones de la licitación ni el principio de igualdad entre los oferentes.

Efectuada la apertura se realizará la lectura de las propuestas, permitiéndose con ello que los oferentes tomen conocimiento de todas las ofertas realizadas, vigilen el proceso, verifiquen su legalidad y aseguren la imparcialidad del licitante y su trato igualitario.

Los interesados, una vez abiertas las ofertas solo podrán observar el acto mismo, estas observaciones deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se observen, siendo la Policía de la Provincia de Córdoba quien



resolverá en definitiva, sin admitirse recurso alguno por parte del oferente que hubiere formulado la observación, ni de cualquier otro proponente. La Policía de la Provincia de Córdoba, podrá resolver las observaciones cuando lo considere pertinente y útil sin estar limitado a plazo alguno.

De todo ello se dejará constancia en el acta que se labre instrumentándolo, debiendo ser suscripto por todos los funcionarios que hayan presidido el acto, y por todos los proponentes o sus representantes que hayan participado, debiendo dejarse constancia respecto de aquellos oferentes que se nieguen a suscribir el acta.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores al de apertura de los sobres, la contratante pondrá a disposición de los oferentes para su examen en la División Contrataciones de la Policía de la Provincia de Córdoba, una copia del acta de apertura y los duplicados de todas las ofertas recibidas, los que no podrán retirarse de la oficina ni facilitarse en préstamo bajo ningún concepto.

En caso que las enmiendas, raspaduras y entrelíneas contenidas en el texto de la propuesta, no sean debidamente salvadas o aclaradas, de acuerdo a lo descrito en el punto 4.1.2. (último párrafo) y éstas no se adviertan en el Acto de Apertura, el oferente deberá realizarlas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, contados a partir del día y hora fijados para la apertura de sobres, la inobservancia de lo apuntado conllevará la desestimación de oferta.

6.1. COMISIÓN DE APERTURA

Estará integrada por el Sr. Director de Administración, el Sr. Director de Planificación y Diseño Prevencional, el Sr. Jefe del Departamento Finanzas, el Sr. Jefe de la División Contrataciones y un Contador Público del Departamento Finanzas. Esta Comisión, en el Acto de Apertura, no rechazará propuestas, procediendo a labrar el acta de apertura y tomar nota de las observaciones efectuadas a la regularidad del acto.

Artículo 7º: CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Serán objeto de rechazo las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación, que establezcan condiciones no previstas en la misma, o que resulten ininteligibles;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Presentadas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo las excepciones legales y reglamentarias;
- d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- e) Que no presenten muestras en caso de haber sido éstas exigidas, o cuando éstas sean presentadas con posterioridad al inicio del acto de apertura de las propuestas;
- f) Que no se acompañe la garantía correspondiente o que no cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego.

Artículo 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Las ofertas tendrán un plazo de validez de TREINTA (30) días hábiles, a partir de la fecha de



apertura del sobre. Vencido este plazo, se prorrogará automáticamente por QUINCE (15) días hábiles más, si el oferente no hubiere manifestado su negativa en forma fehaciente dentro de las veinticuatro (24) horas de vencidos los TREINTA (30) días.

El oferente deberá mantener la oferta durante el plazo señalado precedentemente, y no podrá desistir de ella antes de transcurrido dicho plazo. En caso que ello suceda, generará para la oferente, responsabilidades que se traducirán en la obligación de indemnizar daños y perjuicios, consistente en la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 9º: ERROR EVIDENTE EN LA COTIZACIÓN

Si el mismo es denunciado ante la Comisión de Preadjudicación dentro de los TRES (3) días de realizada la apertura, se desestimarán la oferta sin penalidades. Caso contrario se la tendrá por válida.

Los errores aritméticos que se presenten en la oferta, serán rectificados de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el oferente no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.
- b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. El precio total rectificado de esta manera, será considerado, a continuación como el precio básico de la oferta.

Artículo 10º: COMPARACIÓN GENERAL DE LAS OFERTAS

A los fines de poder comparar correctamente las ofertas, se solicita a los señores oferentes tengan a bien cotizar solo en las hojas dispuestas para tal fin. **Se deja expresa constancia que la adjudicación se hará por renglón.**

La comparación de las ofertas, se hará considerando todas las ofertas que hayan cumplimentado las exigencias establecidas en la presente licitación.

En caso de igualdad de precios y condiciones técnicas, se solicitará a los respectivos proponentes que por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de oferta.

Las nuevas propuestas que se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora que la autoridad indique, labrándose el acta respectiva.

Artículo 11º: COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

Estará integrada por el Sr. Director de Administración, el Sr. Director de Planificación y Diseño Prevencional, el Sr. Jefe del Departamento Finanzas, el Sr. Jefe de la División Contrataciones y un Contador Público del Departamento Finanzas.

La Comisión de Preadjudicación confeccionará una planilla comparativa, que junto con un



informe detallado, elevará al órgano adjudicante.

Esta Comisión, mediante la determinación de un orden de mérito, de las ofertas presentadas, ordenará las mismas en escala o grado de ventaja. La más conveniente será calificada en primer lugar y así sucesivamente las demás.

La Comisión de Preadjudicación podrá ser citada por la autoridad adjudicante, a los efectos que se expida sobre “temas puntuales”.



***POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO FINANZAS – DIVISIÓN CONTRATACIONES***

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA N° 18/2014

APERTURA: 30 de abril de 2014

HORA: 09:30

CONCEPTO: Contratación del servicio de traslado para el personal policial afectado al operativo “Rally Mundial Argentina 2014”.

Artículo 1º: PREADJUDICACIÓN

- a) **Será por renglón.**
- b) El informe de la Comisión de Preadjudicación, será comunicada a los interesados por el término de DOS (2) días y anunciadas en la División Contrataciones de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en avenida Colón N° 1250 1° Piso, de esta ciudad. En dichos anuncios constarán los defectos de forma, que en un plazo de DOS (2) días de vencido el último anuncio, los preadjudicados deberán regularizar, caso contrario se considerará que no han mantenido la oferta.

La preadjudicación no crea derecho alguno a favor del preadjudicado, no pudiendo, por lo tanto intimar a la contratante a que contrate con él. El preadjudicado solo puede invocar a su favor un interés legítimo.

El informe que la Comisión de Preadjudicación eleve al órgano de adjudicación, no será vinculante, lo que significa que este dictamen no lo obliga a decidir en el mismo.

1.1. DESESTIMIENTO DEL PREADJUDICATARIO

El preadjudicado puede arrepentirse, de pleno derecho, de la oferta presentada, perdiendo la garantía de oferta.

Artículo 2º: ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta que a juicio del órgano adjudicante, resulte ser la más conveniente, entre aquellas que se ajusten a las condiciones establecidas para la licitación, reservándose el derecho de aceptar la única propuesta recibida o rechazarlas todas.

Se deja expresamente aclarado que la oferta más conveniente no será necesariamente la de menor precio, reservándose el órgano adjudicante la facultad de adjudicar, según su criterio de discrecionalidad, aquella propuesta que a mejores condiciones y calidad técnica ofrecida.

El órgano adjudicante asimismo, se reserva el derecho de no efectuar la adjudicación sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del o de los oferentes afectados por ésta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella. Esta decisión de la contratante no da derecho a la oferente a reclamos de ninguna naturaleza.



La demora en pronunciarse sobre la adjudicación, antes de que venza el plazo de mantenimiento de oferta, no habilita a los oferentes para formular ningún reclamo. Transcurrido dicho plazo, se considerará que se ha producido la caducidad de la oferta.

La adjudicación será notificada al oferente que resultó seleccionado dentro de los siete (7) días hábiles posteriores.

Artículo 3º: DERECHO DEL CONTRATANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES

La Policía de la Provincia de Córdoba, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes y/o servicios, hasta en un VEINTE POR CIENTO (20 %) sin que varíen los precios unitarios u otras especificaciones y condiciones, no pudiendo la adjudicataria formular reclamo alguno.

Artículo 4º: PLAZO PARA FORMULAR IMPUGNACIÓN

Los oferentes podrán presentar impugnaciones fundadas en la preadjudicación, debiendo ser presentadas:

- a) Dentro del plazo de los DOS (2) días contados desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.
- b) Constituyendo una garantía del UNO POR CIENTO (1 %) del valor del o de los renglones impugnados, **con dinero en efectivo** en moneda nacional de curso legal y recepcionado en la División Tesorería del Departamento Finanzas, sito en Av. Colón N° 1250 1º Piso, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas, quedando a disposición del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Será rechazada “in limine” la impugnación que no estuviere acompañada de la garantía establecida.

Las impugnaciones debidamente fundadas se interpondrán por escrito y suscriptas por el impugnante, ante la autoridad que dictó el acto y serán resueltas por la autoridad competente para adjudicar.

En caso de que la impugnación resulte fundada, el depósito de garantía será devuelto una vez resuelto el caso por la autoridad competente; cuando no sea acogida favorablemente, ésta se perderá a favor de la Policía de la Provincia de Córdoba, perdiendo el oferente el depósito de garantía constituido a estos efectos.

Artículo 5º: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

Una vez resuelta la adjudicación, las garantías de las ofertas serán devueltas dentro de los cinco (5) días posteriores a tal decisión, salvo la del que resultare adjudicado. No obstante ello, la Contratante podrá devolver las garantías antes vencer el plazo establecido a aquellos proponentes que no tengan probabilidades de ser aceptados o al oferente que lo solicite después de vencido el plazo de mantenimiento de oferta.

La garantía del que resulte adjudicatario será devuelta dentro de los treinta (30) días de la culminación del contrato.



Artículo 6°: CESIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder total ni parcialmente los derechos ni las obligaciones emergentes del contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Policía de la Provincia, que podrá otorgar discrecionalmente.

Si se aceptara la cesión, el cesionario (adjudicatario) sustituye al cedente en todos sus derechos y obligaciones, pero la Policía de la Provincia subordinará su autorización al mantenimiento de la responsabilidad de la adjudicatario.

En caso de subcontratación, el adjudicatario no será eximido de ninguna de las responsabilidades u obligaciones que le incumben con arreglo al contrato.

La adjudicatario deberá notificar obligatoriamente a la Policía de la Provincia, por escrito, todas las cesiones o subcontratos que pretenda realizar en virtud de la presente licitación. Las cesionarias o subcontratistas deberán reunir los mismos requisitos exigidos a los oferentes en la presente licitación.

Artículo 7°: FORMA DE FACTURACIÓN

La factura se emitirá luego del cumplimentado todos los servicios contratados.

La facturación del servicio deberá confeccionarse por renglón adjudicado, debiendo ser presentada una vez finalizado el evento, en día y hora hábil en la División Transporte o la autoridad que ésta Repartición designe a tal fin.

La dependencia antes mencionada, luego de su control y realizados los trámites administrativos correspondientes, remitirá la facturación al Departamento Finanzas de la Policía de la Provincia de Córdoba para su tratamiento.

Artículo 8°: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, dentro de los CUARENTA (40) días de presentada la factura en el Departamento Finanzas de la Policía de la Provincia de Córdoba, por la Tesorería del Departamento Finanzas o por la Tesorería General de Provincia, según la disponibilidad de fondos.

El Departamento Finanzas de la Policía de la Provincia de Córdoba, se reserva el derecho de deducir de cada pago los montos que correspondieran como consecuencia de la aplicación de multas al proveedor por incumplimiento del contrato, como así también cuando deba actuar como agente de retención.

“La falta de presentación al cobro de su acreencia dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de notificado de que está a su disposición el instrumento de pago que cancela la obligación asumida por la Provincia, interrumpirá el derecho del proveedor a reclamar intereses. La notificación se realizará utilizando algunas de las modalidades previstas en el Capítulo XI de la Ley N° 6658 y/o la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”

Artículo 9°: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las sanciones dispuestas a continuación, son independientes de aquellas que puedan surgir de la legislación vigente.

- **DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE LAS UNIDADES:**

Por cada quince minutos de demora que registre en la presentación de una unidad, se descontará hasta el 5% del importe correspondiente al total del renglón al que corresponda dicho servicio.



- **FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS UNIDADES:**

Por el incumplimiento en la cantidad de vehículos a presentarse para un renglón en particular, se descontará hasta el importe equivalente al 150% del renglón correspondiente.

- **INCLUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Por falta de permanencia en caso de haberse determinado la misma en algún lugar en particular, que traiga aparejado inconvenientes en el regreso de los mismos, se descontará hasta el 50 % del renglón al que corresponda el servicio.

Artículo 10º: REQUISITOS A TENER EN CUENTA POR LOS ADJUDICATARIOS

10.1. Al momento de la Adjudicación los responsables obligados a efectuar los aportes al Régimen de Trabajadores Autónomos deberán exhibir:

- a) Constancia que acredite la posesión de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- b) Comprobante de pago del último aporte previsional vencido.

El incumplimiento de los requisitos especificados por parte de los trabajadores autónomos, no impedirá la prosecución del trámite licitatorio pertinente; dándose conocimiento de tal situación a la Dirección General Impositiva.

Están excluidos de la presentación de los comprobantes citados en el artículo anterior quienes revisten las siguientes calidades:

- a) Trabajadores en relación de dependencia, en tanto no desarrollen otra actividad simultánea que implique su afiliación obligatoria como trabajador autónomo;
- b) Jubilados que no se encuentren obligados a tributar al Régimen de Trabajadores Autónomos;
- c) Quienes no hubieran optado por su incorporación voluntaria al Régimen de Trabajadores Autónomos.

Asimismo los sujetos citados en el párrafo anterior deberán presentar ante el Agente de Información (Policía de la Provincia - Departamento Finanzas) fotocopia del último recibo de sueldo, de haber jubilatorio o en su caso una nota que contendrá los siguientes datos:

- a) Apellido y nombres;
- b) Domicilio;
- c) Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), en caso de poseerlo;
- d) Actividad que desarrolla;
- e) Norma o razón por la cual no está obligado a encontrarse inscripto en el Régimen de Trabajadores Autónomos.

La precitada nota será firmada por el titular y contendrá una fórmula por la cual el declarante afirme haberla confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y ser fiel expresión de la verdad.

10.2. PARA LA FACTURACIÓN

- a) En todos los casos deberá ajustarse al régimen de facturación en vigencia al



momento de su emisión;

- b) A los fines de determinar la base imponible para practicar la retención del Impuesto a las Ganancias (Resolución General N° 830/00 y sus modificatorias) y evitar una doble imposición, los proveedores deberán aclarar el importe que contenga el precio final en concepto de I.V.A., Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopistas y Ley N° 22916 y sus modificatorias. Si los conceptos precedentes no se encuentran discriminados en los comprobantes respectivos, por no requerirlo las disposiciones legales en vigencia, se dejará expresa constancia en la factura o documento equivalente, de la suma atribuible a los mismos y que se hallen contenidos en el importe que se pague. De no existir tal constancia, la retención se practicará sobre el importe total consignado en el respectivo comprobante. Cabe agregar que la Policía de la Provincia, a los fines legales de facturación ante el I.V.A. revista el carácter de CONSUMIDOR FINAL. Así también los que posean constancia de no retención del Impuesto a las Ganancias, expedido por la Dirección General Impositiva, deberán presentarlo en este Departamento Finanzas.

10.3. PARA EL PAGO

- a) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
- b) Al momento del pago de cada factura deberán presentar los requisitos exigidos por la División Tesorería o Tesorería General de la Provincia, según corresponda.
- c) En caso de ser dueño o propietario, con la sola acreditación de su Documento Nacional de Identidad; en caso de retirar empleados de la firma, deberán presentar la debida autorización de los mismos.
- d) En caso de ser una persona jurídica, podrán retirarlo algunos de los socios o empleados de la firma, previa autorización por escrito del Presidente de la razón social.
- e) Los cheques saldrán a nombre de personas físicas o jurídicas que coticen.
- f) Por disposición de la Dirección General de Rentas, deberá cumplimentar con lo establecido por la Resolución Normativa N° 163/09 (unificación de la normativa vigente), referente al Certificado Fiscal para Contratar. Para ello deberá solicitar ante la D.G.R. mediante Formulario N° 292/00 la emisión del mismo. Es obligación de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, exigir el Certificado, previo a cualquier pago que realice. Para lo cual deberán presentar dicho Certificado en la División Contrataciones del Departamento Finanzas, sito en Avenida Colón N° 1.250 (1° piso).